

INFORME 076/SO/31-08-2018

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO, SOBRE EL INICIO DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PUEBLO DE GUERRERO, COINCIDENCIA GUERRERENSE, IMPULSO HUMANISTA DE GUERRERO, SOCIALISTA DE GUERRERO Y SOCIALISTA DE MÉXICO.

- Con fecha 20 de julio de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria emitió y aprobó lo siguiente:
 - Declaratoria 001/SE/20-07-2018, por la que se da a conocer la votación válida emitida en el estado, en las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos para efecto de notificar a los partidos políticos que no hayan obtenido el 3% de dicha votación, conforme a los resultados de los cómputos distritales y estatal, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018.
 - Acuerdo 171/SE/20-07-2018, mediante el cual se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro.
- Con fecha 23 de julio de 2018, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, designó mediante Acuerdo 001/CEPLPPL/23-07-2018, a los CC. Raúl Rubi Velasco, Jesús René Velarde Hernández, Eduardo Ríos Cruz, Yadira Ramírez Bailón y Karla Briseida Salgado Rodríguez, como interventores responsables para el desahogo de los procedimientos de liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales denominados del Pueblo de Guerrero, Coincidencia Guerrerense, Impulso Humanista de Guerrero, Socialista de Guerrero y Socialista de México, respectivamente.
- Con fecha 24 de julio de 2018, los integrantes de la Comisión, junto con el Secretario Ejecutivo, el encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral y el encargado de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, asistieron a los domicilios de los partidos políticos estatales, en donde notificaron la designación de los interventores responsables del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos, con todas las facultades para actos de administración y de dominio.
- Con fecha 25 de julio de 2018, las y los interventores solicitaron a las y los responsables de finanzas de los partidos políticos en prevención, información contable correspondiente al ejercicio fiscal 2018; así como, hicieron de su conocimiento de manera puntal las atribuciones del interventor, y las obligaciones y prohibiciones de los partidos políticos en la etapa de prevención, en términos de los Lineamientos Tercero, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo, para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

En atención a lo anterior, las y los responsables de finanzas de los partidos políticos presentaron la información en las siguientes fechas:

Partido Político en prevención	Fecha de notificación	Plazo para entregar información	Fecha de entrega de información
Coincidencia Guerrerense	25/07/2018	27/07/2018	27 y 31 de julio, y 07 de agosto de 2018
Impulso Humanista de Guerrero	25/07/2018	27/07/2018	27/07/2018
Pueblo de Guerrero	25/07/2018	27/07/2018	27/07/2018
Socialista de México	25/07/2018	27/07/2018	28/07/2018
Socialista de Guerrero	25/07/2018	27/07/2018	01 y 06 de agosto de 2018

- Con fecha 26 de julio de 2018, se realizó una capacitación a las y los interventores, sobre el procedimiento de liquidación a los partidos políticos estatales, misma que fue impartida por el C.P. Enrique Justo Bautista, Contralor Interno de este Instituto, y por el C.P. Jesús Fabián Quiroz, Jefe de la Unidad Técnica de Auditoría adscrito a la Contraloría Interna, en la cual entre otros temas, compartieron las experiencias sobre el procedimiento de liquidación que realizaron al Partido de los Pobres de Guerrero.
- Con fecha 6 de agosto de 2018, a través del Secretario Técnico de la Comisión, se requirió a las y los interventores información financiera de los partidos políticos, a efecto de conocer su capacidad económica para proyectar de ser el caso, la liquidación y cubrir las obligaciones que se tengan, como es, protección y beneficio de los trabajadores; obligaciones fiscales; sanciones administrativas de carácter económico y en su caso, atender compromisos contraídos y documentados con proveedores y acreedores.
- Finalmente, en el periodo que se informa, la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, atendió diversas solicitudes de información y colaboración realizadas por los partidos políticos y por las y los interventores.

Lo que se informa al pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.


Chilpancingo, Gro., 31 de agosto de 2018.

EI CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.